



A LOS VECINOS DE PARQUE ROBLEDO, PEÑAS DEL ERIZO, QUITAPESARES Y CARRASCALEJO

BANDO N° 3/2026

SOBRE EL USO DEL AGUA

Ante las previsiones de altas temperaturas estivales y debido a la derivación de agua desde el embalse de Puente Alta (Revenga) a la Mancomunidad de la Mujer Muerta y especialmente a El Espinar tras el vaciado del embalse de El Tejo, al igual que el Ayuntamiento de Segovia, este Ayuntamiento considera necesario adoptar medidas preventivas para garantizar un uso responsable del agua y encaminadas a la reducción del consumo del mismo.

Esta **reducción de consumo de agua** es necesaria llevarla a cabo en todos aquellos municipios y poblaciones que se abastecen desde el embalse de Puente Alta, entre los que se encuentra los núcleos de población de **PARQUE ROBLEDO, PEÑAS DEL ERIZO, CARRASCALEJO Y QUITAPESARES** del municipio de Palazuelos de Eresma.

Por ello,

SE HACE SABER QUE:

- El **RIEGO DE PLANTAS, JARDINES Y ZONAS VERDES**, queda **ÚNICAMENTE AUTORIZADO** en horario de **22:00 a 08:00 horas**. El riego se hará con el agua imprescindible y, a ser posible, **por goteo**, evitando derrames y excesos.
- **NO ESTÁ AUTORIZADO** el uso de agua potable para la **LIMPIEZA DE VEHÍCULOS Y BALDEOS DE PATIOS, FACHADAS, ACERAS O TERRAZAS**.
- Los puntos públicos de agua: fuentes, bocas de riego y bocas de incendios, **SOLO PUEDEN SER UTILIZADOS POR EL PERSONAL AUTORIZADO POR EL AYUNTAMIENTO**.
- **NO ESTÁ AUTORIZADO** el uso del agua de la red pública para el **LLENADO DE PISCINAS**.

Todos debemos de ser conscientes de la importancia del adecuado consumo del agua y se ruega la colaboración de todos los vecinos para hacer un uso responsable y racional del mismo.

En caso de incumplimiento de estas medidas o por cualquier otra acción abusiva en el gasto de agua, este Ayuntamiento podrá proceder a abrir expediente sancionador e imponer la sanción que corresponda.

Lo dispuesto en el presente Bando será de aplicación desde el día 27/06/2026 hasta que desaparezcan los motivos que justifican la medida, lo que se informará convenientemente.

En Palazuelos de Eresma, a la fecha de la firma

EL ALCALDE

Fdo.: Jesús Nieto Martín

